



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

LAURA ROSANA HASBON SAGRA allegó al correo institucional del juzgado un memorial firmado por la señora MARÍA VICTORIA OROZCO VARGAS, Representante Legal de la Fundación Yerbabuena, Centro Gerontológico de Bucaramanga, donde solicita que la consignación por mensualidades de la Sra. Mary Isabel Sagra, se realice a la cuenta de Ahorros Nro. 29164574464, de Bancolombia, a nombre de Fundación Yerbabuena, NIT 900297504-1. Sobre el particular, el Despacho se permite una vez más precisar que todos los pagos que se realicen con los títulos judiciales que se encuentran a disposición del juzgado deberán reclamarse directamente en las oficinas del Banco Agrario, una vez le sea informado por el juzgado.

De otra parte, la señora LAURA ROSANA HASBON SAGRA solicita el pago de los servicios prestados por las cuidadoras durante el mes de septiembre del presente año, y el pago del Hogar Geriátrico para el mes de octubre de 2022, en los siguientes valores:

HOGAR GERIATRICO MES DE OCTUBRE DE 2022: por la suma de \$3'800.000=, valor al que se le debe adicionar el pago de cuatro turnos sábados 24 horas y cuatro turnos domingos 12 horas, durante el mes de septiembre de 2022, por un valor de \$840.000= para un total de **\$4'640.000=** a nombre de Fundación Yerbabuena, NIT 900297504-1, representante legal MARÍA VICTORIA OROZCO VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía número 37.817.727.

CUIDADORAS mes de septiembre de 2022

DEYANIRA MARIN NIÑO: \$1'520.000=

BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ ESCOBAR: \$1'820.000=

El Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales por los valores antes indicados a cada una de las cuidadoras de la pupila, por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2022 y a la Fundación Yerbabuena de Bucaramanga por el mes de octubre de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA FRACCIONAR el título de Depósito judicial número 460010001727403 por la suma de \$ 218.604.259 en las siguientes sumas:

UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1'520.000=) a favor de la señora **DEYANIRA MARIN NIÑO** identificada con c.c. 37.546.517.

UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.820.000=) a favor de la señora **BLANCA CECILIA HERNANDEZ ESCOBAR** identificada con c.c. 37.747.298.

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4'640'000=) a favor de la **FUNDACIÓN YERBABUENA** Centro Gerontológico, a nombre de **MARIA VICTORIA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.817.727.

SEGUNDO: REITERAR que todos los pagos que se ordenen de títulos judiciales que se encuentren a disposición de este Juzgado deben ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia, previa información del Juzgado.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Guardadora la presente providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1706e03b8ddd9a0999238ee290ae78747a89e3c52b734deca169fc0b81dc518c

Documento generado en 05/10/2022 03:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>